



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000013

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092 -2012-MDY

Yura, 02 de marzo del 2012

VISTOS:

El Informe N°027-2012/SGOP/GDUR-MDY, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, el Informe N° 052-2012/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, la Disponibilidad Presupuestal N°066-2012-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N°043-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas La Calera"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal y como lo establece el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral así mismo conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N°027-2012/SGOP/GDUR-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas e Informe N° 052-2012-GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, hacen de conocimiento que realizada la inspección al sistema de tratamiento de aguas servidas La Calera, se evidencian deficiencias en 03 biodigestores los cuales no funcionan adecuadamente ya que se encuentran colapsadas lo que ocasiona que el agua de ingreso no sea tratada totalmente, así como las cajas de registro de distribución de aguas servidas; por lo que se hace conveniente llevar a cabo el mantenimiento del sistema de tratamiento para mejorar el funcionamiento de los biodigestores así como el cambio y limpieza de caja de registro de ingreso, distribución y salida; por lo que sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/.2,695.00 (Dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 nuevos soles), de acuerdo con la ficha técnica correspondiente, la misma que tiene como plazo de ejecución 05 días calendario.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 066-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga presupuesto hasta por el monto de S/.2,695.00 (Dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 nuevos soles), siendo fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones; para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 043-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación a las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Aprobar la ficha técnica denominada "Mantenimiento Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas La Calera", con un presupuesto de S/.2,695.00 (Dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N°027-2012/SGOP/GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2º .- Autorizar la ejecución del "Mantenimiento Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas La Calera", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2012, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.2,695.00 (Dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO 3º .- Disponer, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Públicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General